DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15120
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368790

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	27 de noviembre de 2020	HORA:	16:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18 P2: Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X_1: 93267.09 Y_1: 93290.35 X_2: 93272.12 Y_2: 93289.16		
SECTOR CATASTRAL:	El Divino Niño	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				120 m^2		
UPZ:	68 – El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:				10		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	MENORES	5	
CHIP:	P1: AAA0172DJLW P2: AAA0172DJKL	PREDIOS EVALUADOS				2		
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	DOCUMENTO REMISORIO				CR – 39098		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados, se ubican en el Barrio El Divino Niño, legalizado mediante el decreto 336 del 11 de octubre de 1999, en la Localidad de Ciudad Bolívar. Para el sector objeto de inspección se emitió el Concepto Técnico CT-8760 de julio de 2020, el cual actualiza las condiciones de amenaza y riesgo por movimientos en masa. En dicho documento se establece para los predios inspeccionados las categorías de amenaza y riesgo que se presenta en la Tabla 1:

Tabla 1. Condición de amenaza y riesgo de acuerdo con el CT-8760 para los predios inspeccionados en el barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

PREDIO	MANZANA	LOTE	AMENAZA	RIESGO
P1	64	3	Alta	Alto No Mitigable
P2	64	2	Media	Medio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En las Figuras 1 y 2 se presenta la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8718 para los predios inspeccionados.

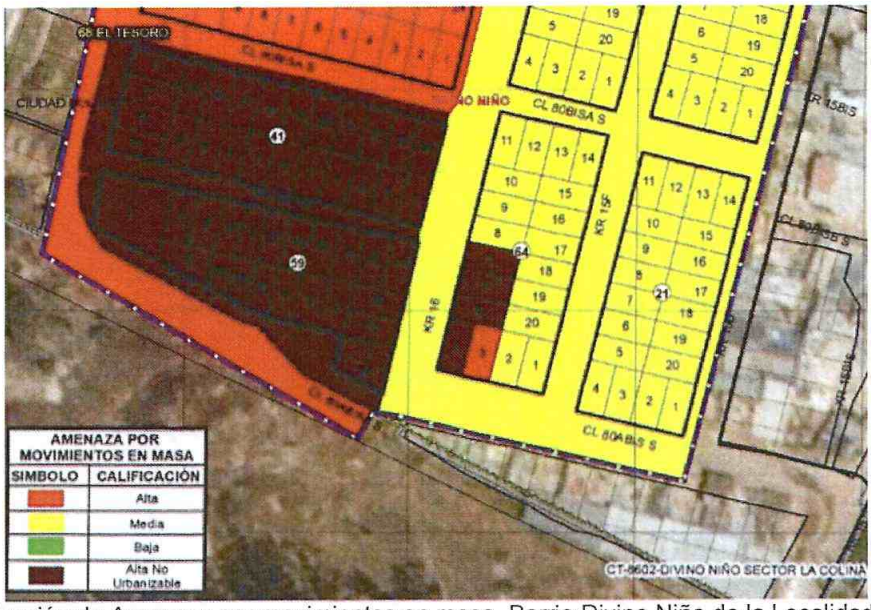


Figura 1. Categorización de Amenaza por movimientos en masa. Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del CT-8760).

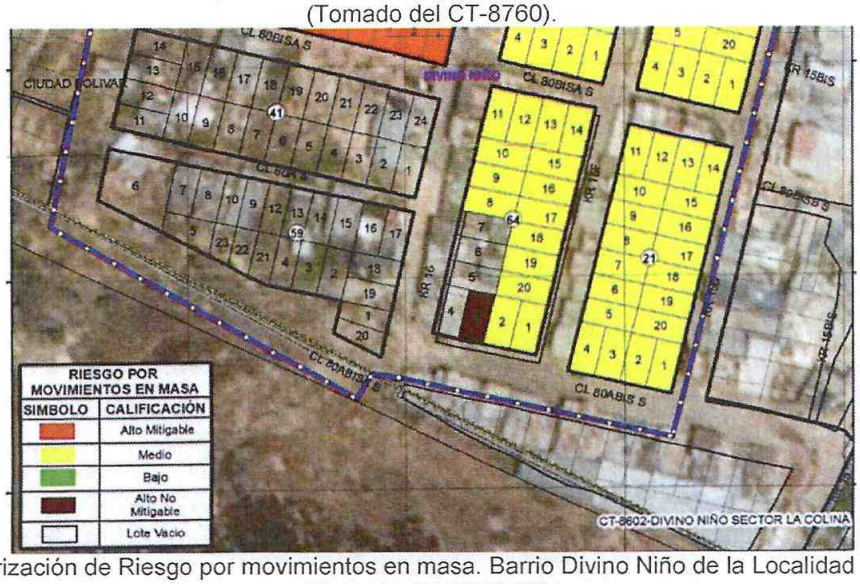


Figura 2. Categorización de Riesgo por movimientos en masa. Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del CT-8760).

Con respecto al predio P1 se establece en el CT-8760 que por el avance retrogresivo del movimiento en masa, el predio experimentó daños en su interior y un problema de inclinación notoria que motivo su evacuación preventiva. Por las afectaciones descritas anteriormente el predio es categorizado en Alto Riesgo No Mitigable, se recomienda su destinación como suelo de protección por riesgo y su uso como zona de recreación pasiva y la inclusión de las familias

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

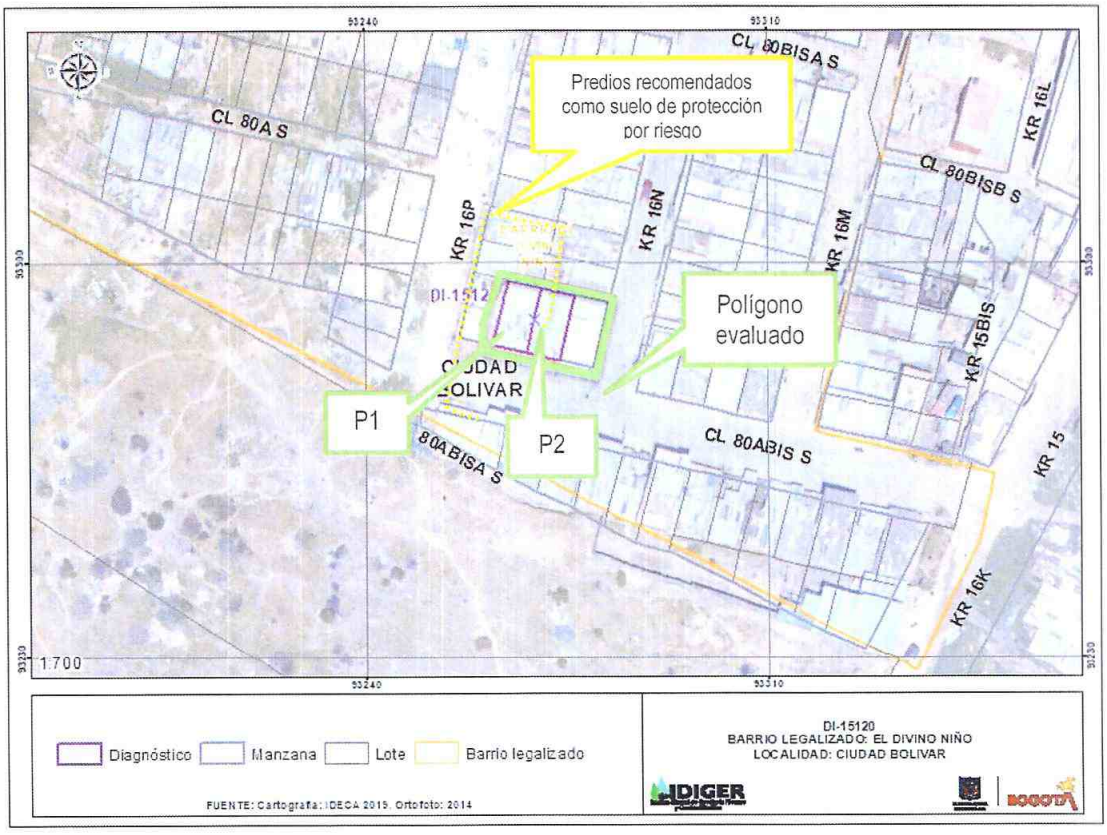
habitantes del predio al Programa de Reasentamiento de Familias que se encuentran en condición de alto riego no mitigable, conforme a la normatividad establecida en el Distrito Capital.
Para los predios en riesgo medio se recomienda a los propietarios implementar obras de reforzamiento estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Actualmente NSR-10).

Adicionalmente, se recomienda a la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar la inspección de las condiciones de las redes de acueducto y alcantarillado, en especial en las redes dispuestas en la Calle 80A Bis Sur entre Carrera 16 y Carrera 15F (sector inspeccionado en el presente diagnóstico técnico), toda vez que podrían existir daños en esta infraestructura ocasionados por los movimientos en masa que afectaron el sector, y realizar las reparaciones y adecuaciones respectivas.

Es importante mencionar que, mediante el el Diagnóstico Técnico DI-14528, el día 20 de febrero de 2020 se emitió el formato de evacuación 4747 en el predio de la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18 a nombre del señor Cristian Camilo Núñez, debido a la configuración de riesgo inminente.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de los predios evaluados ubicados en el barrio Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 27 de noviembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios evaluados, que corresponde con una ladera con pendiente alta, en la cual se ha identificado un movimiento en masa de avance retrogresivo, ante lo cual, se han tomado diversas acciones entre las que se destacan la construcción de obras de mitigación de emergencia ubicadas en el costado oriental de la zona inspeccionada. Sin embargo, el movimiento en masa continúa activo generando el aumento de las grietas y daños sobre el pavimento de la Calle 80A Bis Sur. (Fotografía 1)

El movimiento en masa que se encuentra activo y continúa afectando la verticalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 (Fotografía 2), situación a la que le ha llevado seguimiento la entidad a través de diversos diagnósticos técnicos emitidos para este predio y que puede afectar al predio P2, en caso de presentarse colapsos parciales o totales desde el predio P1.

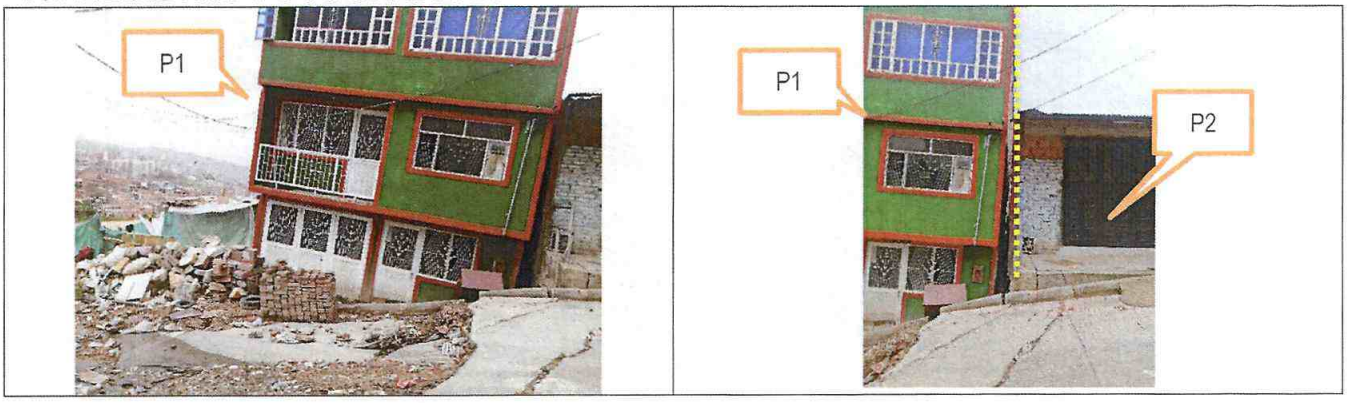
En el predio P1 se emplaza una vivienda de tres niveles, construida mediante pórticos y placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas metálicas, en la actualidad la vivienda se encuentra deshabitada y presenta una inclinación pronunciada de toda la estructura, hacia el costado oriental, colindante con el predio P2, donde se observa una junta constructiva de aproximadamente 25 cm de ancho, en la cual se puede percibir a simple vista la pérdida de verticalidad de la estructura (Fotografía 3). En esa misma zona, es posible observar la tendencia de la grieta que se dibuja en el pavimento sobre la Calle 80A Bis Sur y que permite establecer la continuidad del movimiento identificado. (Fotografía 4)

En el predio P2 se localiza una vivienda de un nivel, de uso residencial, construida en mampostería simple cubierta en tejas metálicas, en la que se realizó la verificación desde el exterior, dado que no fue posible ingresar al predio. No se observan otros daños ni afectaciones, sin embargo, la inclinación de la estructura del predio P1, configura una condición de riesgo para la vivienda. (Fotografía 5)

9. POSIBLES CAUSAS:

Deslizamiento rotacional

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 1. Grietas y daños sobre la Calle 80A Bis Sur	**Fotografía 2.** Perdida de verticalidad de la vivienda ubicada en el predio P1.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 4. Grieta sobre la Calle 80A Bis Sur



Fotografía 5. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18	Mampostería no reforzada	Residencial	1	Severo
2	Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12	Material de recuperación	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18, sobre la vivienda emplazada en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18 y Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12, del Barrio Divino Niño, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento SIRE 5368790 del día 27 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12 (ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5368790

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5475	27/11/2020	Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Recomendación de evacuación temporal y preventiva

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12 (P2), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por el posible colapso de la vivienda emplazada en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18 (P1).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18 (P1), en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por la pérdida de verticalidad general de la estructura.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas localizadas en los predios de la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18 y Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Subdirección de Reducción de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, realizar la demolición y adecuación del predio ubicado en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18, con el fin de evitar nuevas ocupaciones.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar garantizar la evacuación del predio ubicado en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–12, hasta tanto se realicen las acciones de demolición y adecuación del predio localizado en la Calle 80 A Bis Sur No. 16N–18.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar establecer la entidad responsable de realizar el mantenimiento de la vía vehicular localizada en la Calle 80ª Bis Sur entre la Carrera 16N y la Carrera 16P de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de evitar el deterioro y prolongar la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizar un monitoreo frecuente del sector con el propósito de prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las edificaciones aledañas a la zona objeto de inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071